

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN WEG - 4

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día 11 de junio de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en la calle Los Militares N° 5953, oficina 1.601, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 4** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Director de WEG Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), don Guillermo Arriagada y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Fernando Gardeweg, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTE	REPRESENTANTE	N° DE CUOTAS
Atlantica Investment Limited	Marta Jorge García - Ines	8.462.000 Cuotas Serie E
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Gonzalo Peña Atero	7.253.000 Cuotas Serie A
Inversiones FH Engel S.A.	Eduardo Escaffi Johnson	1.000.000 Cuotas Serie A
Inversiones Francoitalianas S.A.	Sergio Bihan	900.000 Cuotas Serie A
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Pedro Osorio	556.385 Cuotas Serie A
José Antonio Valdés Carmona	José Antonio Valdés Carmona	656.276 Cuotas Serie A
Inversiones Los Cóndores SpA	Fernando Bihan	300.000 Cuotas Serie A
Productos Agrícolas La Esmeralda SpA	Fernando Gardeweg	300.000 Cuotas Serie A
Vitorio Corbo y Asociados Limitada	Eduardo Escaffi Johnson	300.000 Cuotas Serie A
Corredores de Bolsa Sura S.A.	Eduardo Escaffi Johnson	288.039 Cuotas Serie A
Asesorías e Inversiones Almansa y Compañía Limitada	Luis de la Barra	282.654 Cuotas Serie A
Jorge Alberto Uauy Salvador	Eduardo Escaffi Johnson	225.000 Cuotas Serie A
Jaime Claro Valdés	Fernando Gardeweg	200.000 Cuotas Serie A
Juan Luis Orellana Iturriaga	Juan Luis Orellana Iturriaga	170.549 Cuotas Serie A
Eduardo Escaffi Johnson	Eduardo Escaffi Johnson	142.609 Cuotas Serie A
Andrés Castro González	Eduardo Escaffi Johnson	140.815 Cuotas Serie A
Asesorías Barcelona Limitada	Eduardo Escaffi Johnson	140.000 Cuotas Serie A
Independencia Asociados S.A.	Eduardo Escaffi Johnson	120.000 Cuotas Serie A
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	Davis Muñoz Moya	118.700 Cuotas Serie A

por el Directorio de WEG Administradora General de Fondos S.A. Se dejó constancia que el quórum de aportantes referido incluye únicamente a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia puesto a disposición por la Administradora.

Se dejó constancia que considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computaron para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Libero los días 1, 2 y 3 de junio de 2021, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea por medios tecnológicos, a través de videoconferencia en línea.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de participación por medios remotos de Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por Weg Administradora General de Fondos S.A.*”, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, el instructivo y los avisos mencionados lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes, consecuentemente con el voto favorable del representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la

votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistía en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicaría tanto para los aportantes que asisten de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomará nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se dará lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la “Ley”), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable del representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., designar a los señores Gonzalo Peña Atero, Marta Jorge García—Inés y Davis Muñoz Moya, en representación de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Atlántica Investment Limited y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa respectivamente, con el objeto referido.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores aportantes que, de acuerdo a la convocatoria, esta Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

b. Colocación

Para la colocación de las cuotas, se propuso un plazo que se iniciaría a contar de la fecha de la Asamblea y que terminaría el día 1º de septiembre de 2021. Una vez cumplido ese plazo, las Cuotas emitidas con cargo de este aumento de capital quedarían sin efecto y no podrían ser colocadas con posterioridad a esa fecha por la Administradora.

Para lo anterior, y en caso de aprobarse este aumento de capital, se solicitó que en esa misma Asamblea, los aportantes presentes renuncien al derecho preferente de suscripción de cuotas contemplado en el artículo 36 de la Ley y en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, de manera de poder proceder lo antes posible a la colocación de las cuotas que se emitan con ocasión de este aumento de capital libremente por la Administradora.

La emisión no quedaría sujeta a condición alguna.

Por consiguiente, la proposición contempla aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 3.000.000 de nuevas cuotas del Fondo, de las cuales 1.925.197 correspondían a la Serie A, 24.817 correspondían a la Serie C y 1.049.986 correspondían a la Serie E, a ser emitidas por la Administradora del Fondo y colocadas por ésta y/o por el o los intermediarios que designe.

c. Términos de la emisión

De conformidad con lo anterior, a continuación se señaló que los términos particulares de la nueva emisión de cuotas serían los siguientes:

- i. Monto de la Emisión: 3.000.000 de Dólares.
- ii. Número de cuotas: 1.925.197 de Cuotas Serie A, 24.817 de Cuotas Serie C y 1.049.986 Cuotas de Serie E, de las características que se indican en el Reglamento Interno.

Precio de colocación: De conformidad al Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712, el precio de colocación es fijado por esta Asamblea en 1 Dólar.

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota sería aquel que libremente estipulen las partes, pero que en todo caso no podría ser inferior al valor de 1 Dólar.

- iii. Plazo de colocación de las cuotas: A partir de esta fecha y hasta el día 1º de septiembre de 2021. Una vez cumplido ese plazo, las Cuotas provenientes de esta emisión quedarán reducidas a la efectivamente suscritas y pagadas.

7. **CONSTANCIA Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA EMISIÓN DE CUOTAS DEL FONDO.**

A continuación, el Secretario solicitó se deje constancia que las cuotas emitidas con ocasión de la emisión anterior acordada en la Sesión Extraordinaria de directorio de la Administradora que creó el Fondo y que luego fue modificada por los Aportantes a través de Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 31 de marzo de 2020 y 4 de diciembre de 2020, se mantienen plenamente vigentes.

En todo caso, habiendo vencido el plazo para que el precio de colocación de las Cuotas de dicha emisión sea de 1 Dólar, se propuso dejar constancia que las condiciones particulares de dicha emisión de cuotas eran las siguientes:

- i. Monto de la Emisión: 100.000.000 de Dólares.
- ii. Número de Cuotas: 60.000.000 de Cuotas Serie A, 5.000.000 de Cuotas Serie C y 35.000.000 Cuotas Serie E, de las características que se indican en el Reglamento Interno.
- iii. Precio de Colocación Cuotas: El precio será el valor cuota disponible de la Serie que corresponda del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 20.712.

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación, la que en todo caso no podrá ser inferior al valor cuota disponible calculado de la forma señalada en el párrafo anterior

- iv. Plazo de Colocación de las Cuotas: Dentro del plazo de duración del Fondo, incluyendo sus prórrogas, en caso de corresponder.
- v. Colocación: Las cuotas serán colocadas directamente por la Administradora y/o por el o los intermediarios que ésta designe.
- vi. Forma de Pago: En Dólares, o en pesos chilenos, moneda de circulación nacional, ya sea mediante depósito, transferencia bancaria o SWIFT a la cuenta corriente bancaria del Fondo, o bien, mediante vale vista bancario, y/o cheque nominativo a nombre del Fondo. En caso que sea en pesos, se encuentra sujeto a las condiciones de tipo de cambio establecidos en el Reglamento Interno del Fondo.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:30 horas.



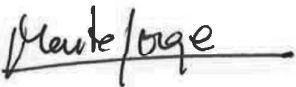
Gonzalo Peña Atero.

pp: Penta Vida Compañía de Seguros de
Vida S.A.



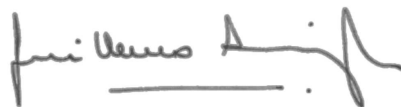
Davis Muñoz Moya.

pp: Valores Security S.A. Corredores de
Bolsa.



Marta Jorge García - Inés

pp: Atlantica Investment Limited



Guillermo Arriagada Álvarez

Presidente



Fernando Gargeweg Ried.

Secretario.